

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CONFINES –SANTANDER

Confines, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 682094089001-2021-00037-00

Proceso: Ejecutivo.

Demandante: Carlos Ariza Acevedo.

Ejecutado: Calixto Serrano Gómez

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante y en vista que el dictamen del que se reclama corrección en los términos ordenados en auto del 17 de enero del año que avanza¹, fue decretado de oficio, se dispone requerir por secretaria al perito Nohora Beatriz Rodríguez Bayona, para que en el término de (15)² quince días a la notificación de esta providencia, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en la citada providencia.

NOTIFIQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el microsítio de este Despacho en la

¹ [033.AutoNoApruebaAvaluoComercial2021-00037.pdf](#)

² Inciso 3 del artículo 117 del CGP.

página web de la Rama Judicial y Fíjese en lugar visible de esta sede judicial, en la forma y términos del artículo 295 del C.G.P.

NOTIFIQUESE CUMPLASE

El Juez,


EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA